



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Molina, 06 de junio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00062 - 2022 - DIR.UGEL 06/ J.AGEBRE

Señor (a):

DIRECTOR(A) DE LAS IIIE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO : Informa “Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de EBR - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes”

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU
OFICIO N° 227-2022-UGEL06/DIR-AGEBRE
Expediente N° 0045803-2022

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez informarle sobre los alcances y acciones relacionados a la estrategia de Refuerzo Escolar correspondiente al año 2022 de los niveles de Primaria y Secundaria; en virtud a lo estipulado en el documento de la referencia:

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar considera las siguientes premisas y acciones:

1. Mejora en el aprendizaje: permite que el/la estudiante desarrolle competencias para seguir aprendiendo, lo que implica gestionar sus aprendizajes y desarrollar su autonomía.
2. Fortalecimiento de la autoestima: implica reforzar, recuperar o desarrollar la confianza y la autoestima en el/la estudiante.
3. Permite el manejo adecuado del tiempo para la atención diferenciada: en la jornada regular, el ritmo sigue una programación que trata de atender a todos los y las estudiantes en general. En las jornadas particulares de reforzamiento, cada niño o niña es quien muestra su propio ritmo y forma de aprender, siendo el/la docente quien se adapta y construye el escenario real que responda a ello.
4. Público objetivo: estudiantes de segundo a sexto grado de primaria y de primero a quinto de secundaria.
5. Las etapas de la estrategia son las siguientes:
 - ❖ Etapa de diagnóstico. Primer momento: Identificación de necesidades de aprendizaje y selección de estudiantes que participan de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar. Segundo momento: Organización de los estudiantes, horarios a ser atendidos y tercer momento: Comunicación con las familias o apoderados.
 - ❖ Etapa de desarrollo. Análisis de resultados y proyección de metas de aprendizaje. Desarrollo de las actividades de aprendizaje y reuniones con las familias y/o apoderado para informar sobre el avance de la estrategia.
 - ❖ Etapa de cierre. Evaluación de salida y socialización de resultados.

6. Se usarán diversos instrumentos para recoger información sobre el proceso de implementación, los avances y los resultados del Refuerzo Escolar. Estos instrumentos serán elaborados por el/la docente de aula en el nivel primaria y el/la docente de Matemática y Comunicación en el nivel secundaria, con las orientaciones del asesor/a pedagógico/a de Refuerzo Escolar, o el que cumpla su rol, el personal directivo y/o el especialista de la UGEL.



7. A nivel de las IIIE, el Comité de Gestión Pedagógica es responsable de definir las actividades del PAT respecto al Refuerzo Escolar, con el fin de garantizar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la estrategia y desarrollar acciones de monitoreo y seguimiento.
8. En las IIIE de primaria, la estrategia estará a cargo del docente de aula y, en secundaria, será el/la docente del área de Matemática y Comunicación quien asuma el Refuerzo Escolar, las cuales se entienden como aquellas actividades realizadas con una duración semanal de cuatro (4) horas. En secundaria, se considera la jornada laboral del/de la docente, en dos escenarios (dos (2) horas para cada escenario).

El primer escenario se da dentro del horario previsto por las IIIE en las áreas de Matemática y Comunicación (una (1) hora para cada área); en el segundo escenario, las actividades de Refuerzo Escolar se desarrollan en el horario docente dispuesto para la atención a los y las estudiantes (una (1) hora en las áreas de Matemática y Comunicación), en el grado respectivo. La organización del horario de Refuerzo Escolar para cada semana es flexible, y se establece por acuerdo entre los docentes, PPFF y estudiantes.
9. Las II.EE. tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:
 - Reportar información a la UGEL de su jurisdicción sobre el proceso de implementación de Refuerzo Escolar. Por tal motivo, como primera acción, deberá remitir a través del link: <https://forms.office.com/r/cPq9zRzcLK> la siguiente información:
 - N° de estudiantes que se ubican en los niveles de logro: en inicio, en proceso y logrado por grado y nivel educativo en Matemática y Lectura de acuerdo al kit de evaluación diagnóstica
 - Horario de refuerzo escolar de primaria y secundaria
 - Asegurar la participación de los y las estudiantes en la estrategia de refuerzo Escolar.
 - Determinar las actividades asociadas a la implementación, monitoreo y evaluación del Refuerzo Escolar, e incluir dichas actividades en su PAT.
 - Garantizar que el/la docente participe en las acciones de planificación, implementación y evaluación de Refuerzo Escolar.
 - Adaptar los materiales educativos de Refuerzo Escolar para atender las necesidades de los y las estudiantes.
 - Promover la participación de la familia y comunidad en la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
 DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



Resolución Viceministerial

N° 045-2022-MINEDU

Lima, 26 de abril de 2022

VISTOS, el Expediente N° 0061202-2022, el Informe N° 00722-2022-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DES, complementado con el Informe N° 00936-2022-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DES, elaborados de forma conjunta por la Dirección General de Educación Básica Regular y la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; el Informe N° 00585-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00446-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, la Ley), establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, los artículos 12 y 18 de la citada Ley establecen que, para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; y con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio;

Que, asimismo el artículo 79 de la Ley dispone que, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

EXPEDIENTE: DES2022-INT-0061202



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5F74E2

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con los literales a) del numeral 1 y a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 21 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, autoriza al Ministerio de Educación para establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las IIEE públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, se aprueba el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”, cuyo objetivo es consolidar y lograr los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico-productiva, potenciando la innovación y respuestas educativas en atención a la diversidad de los territorios del Perú, cerrando las brechas de inequidad y dando respuesta desde la educación a la emergencia sanitaria de la COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU y sus modificatorias, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, cuyo objetivo general es brindar los lineamientos y orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, en atención al marco normativo citado, mediante Informes N°s 00722 y 00936-2022-MINEDU/VMGP-DIGEGR-DES, la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEGR) y la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DGEIBIRA) sustentan la necesidad de aprobar el documento normativo denominado “Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes”, con el objeto de establecer disposiciones, criterios y procedimientos de gestión pedagógica que permitan implementar dicha Estrategia, dirigida a los estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria, en los ámbitos urbano, rural e intercultural bilingüe (en adelante, el documento normativo); asimismo, señalan que el documento normativo cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) y de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC);

Que, a través del Informe N° 00585-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera técnicamente factible continuar con el trámite del documento normativo, por cuanto se encuentra alineado con los objetivos estratégicos e institucionales del sector Educación y cuenta con marco presupuestal

EXPEDIENTE: DES2022-INT-0061202

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5F74E2



asignado al Pliego 10: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, en la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 00446-2022-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre el documento normativo y recomendó continuar con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 008-2022-MINEDU, se delegó en el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 008-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento normativo denominado “Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes” el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2 .- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrate, comuníquese y publíquese

(Firmado digitalmente)

Walter Alberto Hernandez Alcantara
Viceministro de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
MEDINA WARTHON Tito FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/04/2022 12:56:52-0500



Firmado digitalmente por:
EYZAGUIRRE RETAMOZO
Mariela Veronica FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/04/2022 12:38:09-0500

EXPEDIENTE: DES2022-INT-0061202



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5F74E2



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2022 10:39:21-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	---

Documento normativo

"Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes"

Firmado digitalmente por:
ESTRADA VARGAS DE DE LA TORRE Cecilia Yvonne FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/04/2022 12:38:06-0500

Firmado digitalmente por:
ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/04/2022 16:05:52-0500

1
Firmado digitalmente por:
MEDINA WARTHON Tito FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/04/2022 17:03:44-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo <p>“Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes”.</p>
---	--

DISPOSICIONES SOBRE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE REFUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - MOVILIZACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRESO DE LOS APRENDIZAJES

1. FINALIDAD

El presente documento normativo tiene por finalidad orientar las acciones para la generación de condiciones y la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en la Educación Básica Regular, en los ámbitos urbano y rural; así como el modelo intercultural bilingüe, que tiene como propósitos: i) atender las necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes que requieren avanzar en el desarrollo de algunas competencias relacionadas a las áreas de Comunicación y Matemática; y, ii) fortalecer su dimensión socioemocional, en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19.

2. OBJETIVO

Establecer disposiciones, criterios y procedimientos de gestión pedagógica para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, a nivel nacional, dirigida a los y las estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria, en los ámbitos urbano y rural, así como el modelo intercultural bilingüe.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma es de observancia obligatoria y aplicable a las siguientes instancias de gestión educativa:

- 3.1.** Ministerio de Educación.
- 3.2.** Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 3.3.** Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.4.** Instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de los niveles de Educación Primaria y Secundaria, en los ámbitos urbano y rural; así como el modelo intercultural bilingüe.

4. BASE NORMATIVA

- 4.1.** Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- 4.2.** Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- 4.3.** Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.4.** Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- 4.5.** Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 4.6.** Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.7.** Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
--	--

- 4.8.** Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 4.9.** Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 4.10.** Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
- 4.11.** Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.12.** Ley N° 31406, Ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.
- 4.13.** Decreto Supremo N° 012-99-ED, que aprueba el Reglamento del "Reconocimiento de los Estudios de Educación Primaria o Secundaria, completos o parciales, realizados en cualquiera de los países miembros del Convenio Andrés Bello".
- 4.14.** Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.15.** Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.16.** Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.17.** Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- 4.18.** Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 4.19.** Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 4.20.** Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- 4.21.** Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- 4.22.** Resolución Ministerial N° 0427-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU-VMGP-DIGEBA, denominada "Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa".
- 4.23.** Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.24.** Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 4.25.** Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- 4.26.** Resolución Ministerial N° 241-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Hospitalario.
- 4.27.** Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica".
- 4.28.** Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	---

- 4.29. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- 4.30. Resolución Ministerial N° 571-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de Educación Comunitaria".
- 4.31. Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)".
- 4.32. Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- 4.33. Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial.
- 4.34. Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia.
- 4.35. Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- 4.36. Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- 4.37. Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, que modifica el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.
- 4.38. Resolución Ministerial N° 108-2022-MINEDU, que modifica el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU.
- 4.39. Resolución Viceministerial N° 334-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- 4.40. Resolución Viceministerial N° 185-2019-MINEDU, que dispone la actualización del "Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe".
- 4.41. Resolución Viceministerial N° 286-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia".
- 4.42. Resolución Viceministerial N° 012-2022-MINEDU, que dispone que las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la educación básica, según corresponda, incorporen en su Calendario Cívico Escolar y/o Calendario Comunal, la segunda semana del mes de octubre de cada año escolar como "La Semana de la Educación Rural".

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	---

- 4.43. Resolución de Secretaría General Nº 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño del Directivo”.
- 4.44. Resolución de Secretaría General Nº 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
- 4.45. Resolución de Secretaría General Nº 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

5.1. Glosario de términos

Para efectos del presente documento, se definen los siguientes términos:

- **Asesoría técnica de Refuerzo Escolar:** es la labor que realiza el equipo técnico nacional, regional y local orientada a promover espacios de reflexión, absolver consultas, y brindar recomendaciones, desde su rol, para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.
- **Aspecto socioemocional:** se relaciona con las acciones y recursos que se desarrollan con los y las estudiantes para que puedan reconocer y manejar adecuadamente sus emociones, y responde frente a las diversas situaciones a las que se encuentran expuestos en el contexto actual.
- **Atención diferenciada:** es una atención educativa específica para el desarrollo de competencias de los estudiantes vinculados a las áreas de Matemática y Comunicación. Identifica el nivel de aprendizaje real, mediante la evaluación diagnóstica, así como, las barreras que influyen directamente en este. El/la docente brinda atención diferenciada, para ello, promueve interacciones para el aprendizaje, así como el uso de recursos y materiales, que les permitan a los y las estudiantes seguir aprendiendo, en el marco de un clima participativo, de manera que respondan los retos y los desafíos planteados.
- **Carpeta de Refuerzo Escolar:** comprende el conjunto de actividades que, junto con los materiales educativos, el/la docente selecciona, organiza y brinda al estudiante, a partir del reconocimiento de sus necesidades de aprendizaje en la evaluación diagnóstica y las de proceso. Estas actividades deben ser adecuadas a las necesidades y al contexto del estudiante.
- **Evaluación diagnóstica de Refuerzo Escolar:** es el proceso que permite identificar los logros y las necesidades de aprendizaje, de los y las estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de las diferentes instituciones educativas, respecto a las competencias de las áreas de Comunicación y Matemática, a partir del recojo de información que se realiza en el momento de inicio de la estrategia, **empleando instrumentos pertinentes de acuerdo a la condición del estudiante**. De esta manera, permite orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	---

- **Evaluación de proceso de Refuerzo Escolar:** permite identificar los avances a partir del recojo de información que se realiza de manera sistemática durante el desarrollo de actividades de aprendizaje, sobre los avances y necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes durante la implementación del Refuerzo Escolar.
- **Evaluación de salida de Refuerzo Escolar:** es el proceso que brinda información final sobre el nivel alcanzado en el desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas de Comunicación y Matemáticas de los y las estudiantes, al culminar la estrategia de Refuerzo Escolar, en las instituciones educativas del nivel primaria y en las instituciones educativas del nivel secundaria.
- **Evidencias de aprendizaje:** son las producciones y/o actuaciones realizadas por los estudiantes del nivel primaria y secundaria, considerando los criterios establecidos en situaciones definidas, mediante las cuales se puede interpretar y valorar lo aprendido, así como, el nivel de logro de la competencia, además, de las estrategias y recursos que han utilizado.
- **Refuerzo Escolar:** es un proceso pedagógico planificado y diferenciado, que tiene por finalidad responder a las necesidades de aprendizaje identificadas, respecto al desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas de Comunicación y Matemática, mediante una evaluación diagnóstica aplicada al inicio de la implementación. Este proceso requiere apoyo emocional, tiempo, recursos y espacio específico. Se desarrolla dentro de la estrategia nacional.
- **Retroalimentación:** es la acción por la cual el/la docente orienta al estudiante durante los distintos momentos en su proceso de aprendizaje, mediante procesos de reflexión, para que reconozca sus fortalezas, dificultades, necesidades y estrategias que utilizó, a partir del análisis de las evidencias de aprendizaje e interacciones, permitiéndole desarrollar sus competencias. De tal manera, que el/la estudiante obtenga información que describa sus logros o progresos, en relación con los criterios de evaluación, y contribuya a su autonomía y a la gestión de sus aprendizajes. Además, el/la docente reflexiona sobre su propio proceso de enseñanza.

5.2. Siglas

- **CNEB** : Currículo Nacional de la Educación Básica.
- **DRE** : Direcciones Regionales de Educación o las que haga sus veces.
- **UGEL** : Unidad de Gestión Educativa Local.
- **EIB** : Educación Intercultural Bilingüe.
- **EBR** : Educación Básica Regular.
- **ECE** : Evaluación Censal de Estudiantes
- **IE / IIIE** : Institución educativa / Instituciones educativas.
- **IGED** : Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.
- **Minedu** : Ministerio de Educación.
- **MSEIB** : Modelo de Servicio Educativo EIB.
- **NEE** : Necesidades Educativas Especiales.
- **PPFF** : Padres de Familia.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	---

- **MSE** : Modelo de Servicio Educativo.
- **PAT** : Plan Anual de Trabajo.
- **PNAEQW**: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **SIAGIE** : Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar consiste en desarrollar acciones pedagógicas y de gestión, que se realizan en las IGED, desde un enfoque territorial, a fin que los y las estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado/ciclo. En el aula, se inicia con la identificación del nivel real de aprendizaje de los y las estudiantes en el momento de la evaluación diagnóstica y en el proceso, cuando se desarrollan las actividades pedagógicas en el aula.

Además, con la referida estrategia se busca promover la igualdad de oportunidades de aprendizaje en los y las estudiantes.

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar considera las siguientes premisas:

- **Mejora en el aprendizaje:** permite que el/la estudiante desarrolle competencias para seguir aprendiendo, lo que implica gestionar sus aprendizajes y desarrollar su autonomía.
- **Fortalecimiento de la autoestima:** implica reforzar, recuperar o desarrollar la confianza y la autoestima en el/la estudiante. Una manera efectiva es brindar soporte socioemocional durante el desarrollo de los aprendizajes y que se adecúen a sus necesidades de aprendizaje.

Permite el manejo adecuado del tiempo para la atención diferenciada: en la jornada regular, el ritmo sigue una programación que trata de atender a todos los y las estudiantes en general. En las jornadas particulares de reforzamiento, cada niño o niña es quien muestra su propio ritmo y forma de aprender, siendo el/la docente quien se adapta y construye el escenario real que responda a ello. Permanentemente en este espacio, el/la docente va identificando las causas principales que dificultan el avance y lo que aporta al progreso del mismo.

Se implementa en todas las IIEE del país, en los niveles de Educación Primaria y Secundaria de acuerdo a su ámbito (urbano, rural y modelo intercultural bilingüe). Para lo cual, los/las docentes de aula o área brindan atención a los y las estudiantes que presentan necesidades de aprendizaje para avanzar en el nivel de desarrollo de algunas competencias de las áreas de Comunicación y Matemática, teniendo en cuenta sus características culturales y lingüísticas. Además, a través de esta estrategia se busca fortalecer la dimensión socioemocional de los y las estudiantes, en el marco de la emergencia sanitaria.

La DRE y UGEL, según corresponda, organizan y planifican las acciones de la estrategia y elaboran el Plan de Refuerzo Escolar, según el ámbito de su competencia, las cuales se incorporan en sus planes operativos.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	--

Asimismo, las actividades de Refuerzo Escolar a desarrollar en las IIEE, se planifican e incorporan en el PAT. Se debe considerar actividades vinculadas a:

- El **desarrollo de la evaluación diagnóstica** para la identificación de necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes que debe estar en relación al planteamiento de objetivos y metas institucionales, relacionada con la mejora continua de los aprendizajes.
- La **implementación del Refuerzo Escolar** considera las acciones desarrolladas por los y las docentes para atender las necesidades de los y las estudiantes teniendo como referencia la evaluación diagnóstica usando diversos recursos en el marco de la atención diferenciada y la evaluación formativa. Estas acciones pedagógicas deben estar acompañadas por acciones de difusión, sensibilización e información dirigidas a la comunidad educativa, promovidas por el Comité de Gestión Pedagógica de la IE.
- El **monitoreo realizado a los aprendizajes, en base a la evaluación diagnóstica**, que permita recoger información para la toma de decisiones. Asimismo, considera acciones de monitoreo a la práctica docente respecto al Refuerzo Escolar, las cuales serán realizadas.
- La **evaluación de salida: planificar** la evaluación de salida en relación a los aprendizajes de los y las estudiantes, analizar sus resultados y tomar decisiones para mejorar.

6.2. Público objetivo

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar está dirigida a los y las estudiantes de los niveles de Educación Primaria (segundo a sexto grado) y Secundaria (del primero al quinto grado) de IIEE públicas a nivel nacional (polidocente, multigrado y EIB), incluye las que implementan modelos de servicio educativo a nivel nacional; de acuerdo a las consideraciones contenidas en el presente documento normativo.

6.3. Actores de gestión para la implementación

En la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar se deben articular esfuerzos conjuntos entre los diversos actores de la comunidad educativa: como los gobiernos regionales, los gobiernos locales, la sociedad civil, empresas privadas, aliados, que contribuyan al logro de los objetivos del Refuerzo Escolar.

La implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar está a cargo de:

- **Equipo técnico nacional:** lo conforman los y las especialistas pedagógicos de los niveles de Educación Primaria y Secundaria, asignados por el Minedu. Este equipo desarrolla procesos de diseño e implementación de la estrategia y coordina con los equipos técnicos regionales y equipos técnicos locales los procesos de planificación, formación, asesoría pedagógica y evaluación de la estrategia, en el marco de los planes anuales regionales.
- **Equipo técnico regional:** conformado por el/la Director/a o Gerente Regional de Educación, el/la director/a de Gestión Pedagógica y

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	--

Especialistas de Educación Primaria, Secundaria y de Educación Intercultural Bilingüe, así como el/la Gestor/a Regional de Refuerzo Escolar. Es reconocido mediante resolución directoral o gerencial. Desarrolla las acciones de planificación, asesoría, monitoreo, seguimiento y evaluación de los objetivos y metas de la estrategia, para la toma de decisiones oportunas, en coordinación con el Minedu y la UGEL. Para ello, se desarrollan mesas de trabajo en el que participan los Jefes de gestión pedagógica de cada UGEL.

- **Gestor/a Regional de Refuerzo Escolar:** es parte del equipo técnico regional, docente contratado por la región, para cada nivel (primaria y secundaria, en este último caso de Matemática y Comunicación). Se encarga de asesorar a los y las especialistas del equipo técnico local del nivel y área que atiende, en los ámbitos urbano, rural y el modelo intercultural bilingüe sobre la gestión de los planes de Refuerzo Escolar y gestión de los aprendizajes (procesos pedagógicos y didácticos relacionados al Refuerzo Escolar); desarrolla visitas a las II.EE de manera muestral acompañado del equipo técnico local, verifica el desarrollo de las acciones de implementación de la estrategia, y brinda orientación oportuna del proceso.
- **El equipo técnico local:** está constituido a nivel de UGEL y conformado por el/la jefe/a de gestión pedagógica y los y las especialistas de cada nivel, reconocido mediante resolución directoral. Este equipo es el responsable de asegurar la implementación de la estrategia en sus respectivos ámbitos territoriales. Desarrolla las acciones de formación, asesoría pedagógica, monitoreo, seguimiento y evaluación de los objetivos y metas de la estrategia, de manera que, se puedan tomar decisiones oportunas.
- **El/la director/a o personal directivo de la IE:** es responsable de generar las condiciones para alcanzar los aprendizajes deseables y necesarios en los y las estudiantes. Para ello, debe asegurar la implementación de las acciones de Refuerzo Escolar en su IE. Además, participa en reuniones de formación con el/la especialista de la UGEL. Asimismo, promueve los aprendizajes y desarrollo profesional de los y las docentes. Es responsable del seguimiento de la estrategia en coordinación con el Comité de Gestión Pedagógica. Monitorea el registro sobre Refuerzo Escolar en el SIAGIE u otro sistema que se propondrá en el protocolo, en aquellas II.EE seleccionadas para la muestra.
- **Asesor/a pedagógico/a de Refuerzo Escolar:** es el/la docente del nivel de Educación Primaria, con experiencia pedagógica y dentro de su formación con capacitación específica en las áreas curriculares que aborda la estrategia de Refuerzo Escolar, contratado/a por la UGEL para brindar asesoría sistemática y continua sobre las acciones de Refuerzo Escolar a los y las docentes de las IIEE seleccionadas multigrado y EIB. Desarrolla visitas, verifica el desarrollo de las acciones, observa actividades de evaluación formativa en el aula y brinda orientación oportuna del proceso. Durante las visitas retroalimenta a los y las docentes, verifica el cumplimiento de los compromisos y recoge información. Además, organiza y desarrolla talleres, así como reuniones de trabajo colegiado.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	--

En aquellas IIEE de ámbito urbano del nivel de Educación Primaria y Secundaria; así como, en el ámbito rural y modelo intercultural bilingüe de nivel primaria (no seleccionados) y secundaria, será el/la directora/a, sub director/a o coordinador/a de la IIEE, o el/la docente, los o las docentes que la IE designe, de acuerdo a la organización de la IE, quien asumirá el rol de asesor/a pedagógico de refuerzo escolar, desarrollando las siguientes actividades: promover la aplicación de la evaluación diagnóstica, proceso y salida, orientar sobre la gestión de los aprendizajes en las competencias de las áreas de Comunicación y Matemática, así como sobre el soporte socioemocional; lideran las acciones con la comunidad docente involucrada en el Refuerzo Escolar de la IE, a través de reuniones de trabajo colegiado, entre otras. Las DRE emitirán resoluciones de reconocimiento por la labor realizada a quienes asuman este rol en estas IIEE.

- **Docentes responsables del Refuerzo Escolar de la IE:** Son los y las docentes de aula del nivel primaria de las IIEE multigrado y EIB seleccionadas, que fuera del horario escolar y bajo la orientación o asesoría del/de la asesor/a pedagógico, desarrollan las acciones de Refuerzo Escolar centradas en las competencias priorizadas de las áreas de Comunicación y Matemática; y orientan el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes. De no ser el docente de aula, podrá ser asumido por otro docente asignado de la IE o del ámbito de la UGEL.

En aquellas IIEE de ámbito urbano de los niveles de Educación Primaria y Secundaria; así como, en el ámbito rural y modelo intercultural bilingüe de nivel primaria (no seleccionados) el/la docente de aula realizará las funciones descritas en el párrafo precedente; mientras que, en el nivel de secundaria, serán los y las docentes de la IE de las áreas de Matemática y Comunicación. Asimismo, estas acciones de Refuerzo Escolar podrán ser desarrolladas con la participación del voluntariado en el marco de las gestiones realizadas por la DRE o UGEL.

6.4. Competencias seleccionadas

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar busca asegurar en los y las estudiantes el desarrollo de competencias para seguir aprendiendo, así como, fortalecer su dimensión socioemocional (manejo de emociones y organización al tiempo) de manera transversal.

Para las acciones de Refuerzo Escolar se han considerado las siguientes competencias:

Cuadro N° 01 Competencias de CNEB

Área Curricular	Primaria	Secundaria
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna. • Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna. • Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua.



"Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".

	<ul style="list-style-type: none"> Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna. Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua. 	<ul style="list-style-type: none"> Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna. Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua.
Matemática	<ul style="list-style-type: none"> Resuelve problemas de cantidad. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre. 	<ul style="list-style-type: none"> Resuelve problemas de cantidad. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.

Fuente: Elaboración propia.

6.5. Organización de la IE

Para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, las IIEE de los niveles de Educación Primaria y Secundaria se organizan de la siguiente manera:

Cuadro Nº 02 Organización de la IE

Categoría	Primaria	Secundaria*
IIEE	Todas las IIEE; incluyendo a aquellas que implementan modelos de servicio educativo.	
Tiempo	<p>Cuatro (4) horas a la semana, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) horas en el horario regular para Comunicación. - Dos (2) horas en el horario regular para Matemática. <p>En caso de las II.EE. que implementan modelos del servicio educativo, estas horas semanales se adecuarán a sus características.</p> <p>Además, los y las estudiantes pueden realizar trabajos virtuales de manera autónoma.</p> <p>En el ámbito rural y para IIEE EIB seleccionadas, se adecuarán a las condiciones y características de las IIEE; según las orientaciones específicas que se brindan en la presente norma.</p>	<p>Cuatro (4) horas a la semana, considerando la jornada laboral del docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) horas en el horario regular (una (1) hora de Comunicación y una (1) hora en Matemática). - Dos (2) horas fuera del horario escolar haciendo uso de la hora de atención al estudiante (una (1) hora de Comunicación y una (1) hora en Matemática). <p>En caso de las II.EE. que implementan modelos del servicio educativo, estas horas semanales se adecuarán a sus características.</p>
Docente a cargo del RE en IE	Docente de aula	Docentes responsables del área curricular de Matemática y Comunicación.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	--

Cuadro Nº 02 Organización de la IE

Categoría	Primaria	Secundaria*
Asesoría pedagógica a IE	Asesor/a pedagógico/a de Refuerzo Escolar, director/a de IE o al que él designe.	El/la director/a de IE o a los que él designe.

Fuente: Elaboración propia.

(*) Las IGED y/o IIIE podrán considerar las horas de libre disponibilidad u otro mecanismo, según sus contextos para el desarrollo del Refuerzo Escolar.

En las IIIE multigrado y EIB seleccionadas, las actividades de aprendizaje se desarrollan fuera del horario regular, de acuerdo al consenso con las familias, teniendo en consideración la edad de desarrollo de los y las estudiantes y su bienestar integral. Tienen una duración de cuatro (4) horas pedagógicas presenciales durante la semana, en horario alterno a la jornada escolar, y se complementan con actividades a distancia. En estas IIIE y a partir de los resultados de la evaluación diagnóstica, los y las docentes organizan a los y las estudiantes que participarán de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en grupos de hasta 10 estudiantes para una atención más personalizada.

A nivel de las IIIE, el Comité de Gestión Pedagógica, conformado según los "Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", aprobados por Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, en el marco de sus funciones, será responsable de garantizar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la estrategia y desarrollar las acciones de monitoreo y seguimiento al Refuerzo Escolar. En el caso de las IIIE multigrado que no cuenten con dicho comité, el/la director/a asume la responsabilidad.

Mediante campañas de difusión se busca sensibilizar a las familias respecto a la estrategia de RE.

En razón a su autonomía, las IIIE de nivel de Educación Primaria del ámbito rural y EIB seleccionadas que, además de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar implementan otras estrategias, deben organizarse de manera flexible y de acuerdo a su contexto, a fin de garantizar el cumplimiento de cada una de ellas.

6.6. Materiales y recursos educativos

Los recursos y materiales educativos que emplean el/la docente y estudiantes en la estrategia son diversos: fichas, materiales concretos, entre otros, los cuales contribuyen de manera directa al desarrollo de algunas competencias de las áreas de Comunicación y Matemática.

El Minedu pone a disposición los diversos materiales educativos de forma digital o impresa para la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar. Estos materiales educativos son de uso flexible, tienen una secuencia lógica que consideran diversos niveles de complejidad en el desarrollo de las competencias, que el docente puede adaptarlos a las características y necesidades de aprendizaje del estudiante y el contexto.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	--

Las UGEL gestionan la impresión y distribución de materiales educativos, con recursos propios o con el apoyo de aliados estratégicos para los y las estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria (incluyendo aquellas que implementan un modelo de servicio educativo), desde el segundo grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria, en su jurisdicción. El personal directivo de las IIEE recibe y distribuye los recursos a los y las docentes y estudiantes del Refuerzo Escolar.

Los materiales concretos serán proporcionados para el nivel de Educación Primaria (segundo y cuarto grado) y nivel de Educación Secundaria (primero, segundo y tercer grado), de acuerdo a los criterios de selección establecidos para cada nivel, pertenecientes a las IIEE polidocente completa monolingüe, de ámbito urbano seleccionadas.

6.7. Participación del Voluntariado

Las DRE o UGEL podrán gestionar con sus aliados estratégicos en territorio, la **colaboración de voluntarios para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar**. En caso las UGEL gestionen dicho apoyo, debe comunicar al equipo regional. Las IIEE en donde los voluntarios presten la colaboración deben garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y el cuidado del niño/a y el/la adolescente.

6.8. Difusión y sensibilización de las IIEE para las acciones de Refuerzo Escolar

El Minedu elabora los recursos comunicacionales (cartillas informativas, video, podcast u otros) para sensibilizar e informar a los actores educativos de las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada, respecto a las acciones de Refuerzo Escolar. Dichos recursos estarán a disposición de las DRE y UGEL para su difusión en territorio, lo cual se podrá gestionar con aliados estratégicos. Las IGED a su vez podrán elaborar sus recursos comunicacionales.

A nivel de las IIEE, el/la directora/a o directivo sensibiliza e informa a los PPFF y a la comunidad sobre las acciones de Refuerzo Escolar a desarrollar con los estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria.

6.9. Acciones Previas a la Implementación

Para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar se requiere que los diferentes actores estén preparados para su implementación, conforme se detalla a continuación:

- i) El equipo técnico nacional del Minedu brinda asesoría y formación a los/las asesores/as pedagógicos/as de Refuerzo Escolar de las IIEE seleccionadas de ámbito rural y de EIB, a los/las Gestores/as Regionales, al equipo técnico regional y al equipo técnico local, teniendo en cuenta sus roles y funciones, según se detalla a continuación:

- Los/las asesores/as pedagógicos/as de Refuerzo Escolar, los/las Gestores/as Regionales, el equipo técnico regional y el equipo técnico

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	---

local reciben como mínimo dos (2) talleres virtuales de formación pedagógica con una duración aproximada de tres (3) días; así como asesorías pedagógicas para la implementación de la estrategia. El propósito de los talleres será el fortalecimiento de competencias profesionales para la implementación efectiva de la estrategia de Refuerzo Escolar.

- ii) **El equipo técnico local** brinda asesoría pedagógica al que cumple el rol de asesor/a pedagógico/a (director/a, subdirector/a, coordinador/a o a quien designe el/la director/a) en aquellas IIEE de ámbito urbano de los niveles de Educación Primaria y Secundaria; así como en el ámbito rural y modelo intercultural bilingüe de nivel primaria (no seleccionados) y secundaria, para asegurar el desarrollo de las acciones de Refuerzo Escolar.
- iii) **El/la asesor/a pedagógico/a** brinda asesoría a los/las docentes de Refuerzo Escolar asignados en las IIEE seleccionadas del ámbito rural y EIB.

Esta asesoría es de forma oportuna y pertinente para favorecer el desarrollo de las competencias de Comunicación y Matemática, con mayor necesidad de atención, identificadas en los y las estudiantes de Refuerzo Escolar. Para lo cual, desarrolla acciones como:

- **Talleres:** desarrollan dos (2) talleres atendiendo la necesidad de los y las docentes de refuerzo, para la implementación de la estrategia, de acuerdo a su contexto, de forma virtual o presencial. Tiene como propósito fortalecer las prácticas pedagógicas del docente que favorezcan el desarrollo de las competencias priorizadas y el aspecto socioemocional de los y las estudiantes de Refuerzo Escolar.
- **Visita de asesoría:** son acciones que parten de la observación de la práctica pedagógica del/de la docente, con el propósito de retroalimentar y fortalecerla en el desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas de Comunicación y Matemática, así como sus capacidades para brindar soporte socioemocional a sus estudiantes.

La visita de asesoría al docente de aula considera tres procesos: 1) Diálogo empático sobre la percepción del/de la docente respecto a la implementación de la estrategia, 2) Reflexión sobre su práctica pedagógica relacionada con la conducción del proceso enseñanza aprendizaje; y 3) Establecer compromisos sobre el avance de la estrategia. Esta visita se ejecuta una vez al mes.

Por otro lado, en aquellas IIEE del ámbito urbano de los niveles de Educación Primaria y Secundaria; así como, en el ámbito rural y modelo intercultural bilingüe de nivel primaria (no seleccionados) y secundaria, el que cumple el rol de asesor/a pedagógico/a brinda asesoría sobre aspectos pedagógicos a los/las docentes de aula/área, pudiendo desarrollar cualquiera de las siguientes acciones, de acuerdo a sus condiciones:

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	--

- **Talleres o Jornadas Técnicas:** Personal directivo podrá brindar dos (2) talleres o jornadas, sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, a los/las docentes, de acuerdo a su contexto, de forma virtual o presencial. Tiene como propósito fortalecer las prácticas pedagógicas del docente que favorezcan el desarrollo de las competencias priorizadas y el aspecto socioemocional de los y las estudiantes de Refuerzo Escolar, a partir de las orientaciones del/de la especialista de la UGEL.
- **Reuniones de trabajo colegiado (RTC):** son acciones que se desarrollan de manera grupal con los/las docentes de aula/área, realizadas por aquel que cumple el rol de asesor/a pedagógico/a de Refuerzo Escolar, y se toman en cuenta las necesidades identificadas a partir de la información recogida en las visitas de asesoría, así como por las consultas que los/las docentes puedan plantear.

Las IIEE de acuerdo a su contexto, características y necesidades pueden realizar otras acciones formativas que permitan implementar la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

7.1.1 Acciones de implementación

- Todas las IIEE del nivel de Educación Primaria (de segundo a sexto grado) implementan la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente norma, así como las que emitan las DRE y las UGEL. Para el desarrollo de estas acciones, las IIEE deben articular con las familias, la comunidad y aliados estratégicos.
- La implementación toma en cuenta las características y necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes de ámbitos urbano y rural, así como el modelo intercultural bilingüe.
- El proceso de implementación se inicia con la aplicación de la evaluación diagnóstica a los y las estudiantes de segundo a sexto grado del nivel de Educación Primaria.

7.1.1.1 Implementación de la gestión de la estrategia

En las IIEE públicas (polidocente, multigrado y EIB) a nivel nacional, desde el segundo a sexto grado, en los cuales se implementa la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, el personal directivo y el equipo docente deben garantizar las condiciones (organización, recursos y ambientes) que favorezcan su desarrollo. Además, deben coordinar de manera permanente los avances y aspectos a mejorar de los y las estudiantes que participan en la estrategia de Refuerzo Escolar. Asimismo, el personal directivo coordina con el/la docente o las/los docentes de aula para el desarrollo de las acciones de la estrategia.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	--

En el marco de la iniciación de un proceso sistemático para atender a las IIEE con mayores brechas de aprendizaje, el Minedu, en coordinación con las DRE y UGEL, específicamente en el **ámbito rural donde se ubican las IIEE multigrado y EIB**, enfatiza la atención a estudiantes que cursan el segundo y cuarto grado del nivel de Educación Primaria de las IIEE seleccionadas, en el marco de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar. Los criterios considerados para la determinación de estas IIEE seleccionadas son los siguientes:

- IIEE públicas del nivel de Educación Primaria Multigrado rural y EIB.
- IIEE que cuentan con alumnos matriculados en el segundo y cuarto grado del nivel de Educación Primaria al mes de julio del año anterior.
- IIEE de aquellas UGEL con menor desempeño en las dos últimas ECE.

Para el caso de las IIEE seleccionadas en el párrafo precedente, preferentemente, será el/la docente **responsable del Refuerzo Escolar de la IE** quien asuma las acciones de la estrategia, las cuales se entienden como aquellas actividades realizadas fuera del horario regular; en tiempo y espacios propios, que permitan atender, examinar y profundizar aquellos procesos o aprendizajes claves identificados como necesidades de los y las estudiantes.

La estrategia es desarrollada por el/la docente con el apoyo del asesor/a pedagógico, quién fortalecerá la práctica pedagógica, que permita asegurar el progreso del/de la estudiante, teniendo como fin los aprendizajes contemplados para el grado o ciclo escolar. Asimismo, emplea diversos materiales y recursos educativos, los mismos que deberán ser adaptados de acuerdo a las necesidades del/de la estudiante y del contexto, en caso de requerir.

Para el nivel de Educación Primaria, desde el segundo al sexto grado, se proporcionarán materiales educativos en versión digital a todas las IIEE del referido nivel.

En las IIEE polidocente completa monolingüe, de ámbito urbano seleccionado, se entregarán material concreto y material impreso a los estudiantes de segundo y cuarto grado del nivel de Educación Primaria. Para tal fin, se consideran los siguientes criterios:

- IIEE polidocentes completas monolingües del nivel de Educación Primaria, ubicadas en área urbano y rural, de gestión pública directa.
- IIEE del nivel de Educación Primaria que cuenta con al menos una sección de primero a sexto grado, que alberge por lo menos 100 estudiantes, y que se ubiquen en su mayoría en los grupos 1: En Inicio, y grupo 2: Entre inicio y proceso referidos a aprendizajes.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	--

En caso que el/la docente de las IIEE seleccionadas del nivel de Educación Primaria que asume el Refuerzo Escolar no sea el/la docente de aula, el personal directivo y el/la docente de aula deben garantizar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la estrategia (organización, recursos, ambientes), así como la coordinación permanente en relación con los avances y aspectos a mejorar de los y las estudiantes que participan en el Refuerzo Escolar.

Cada IE genera las condiciones necesarias para la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar, asegurando los siguientes procesos: la evaluación (diagnóstica, procesos y salida), la conformación de los grupos de estudiantes y la comunicación a las familias de estudiantes que reciben el Refuerzo Escolar.

La IE debe asegurar el bienestar del estudiantado considerando su situación personal o familiar, sus características, así como determinar y organizar los espacios educativos donde desarrollen las actividades de Refuerzo Escolar. Además, debe cumplir las condiciones y protocolos de bioseguridad, de acuerdo a la normativa vigente establecida por el Minedu y las normas que disponga el Ministerio de Salud (MINSA).

Para el desarrollo de la estrategia de Refuerzo Escolar en las IIEE seleccionadas del nivel Educación Primaria multigrado y EIB, las IGED deben garantizar las condiciones de alimentación y permanencia del estudiantado, mientras dure cada una de las sesiones de Refuerzo Escolar programadas por el/la docente. A continuación, se detalla estas condiciones:

Cuadro Nº 03: Condiciones para las II.EE seleccionadas

Beneficiados	Alimentación	Seguridad para el traslado
Estudiantes de segundo y cuarto grado de primaria multigrado y EIB.	<p>Se mantendrá el servicio alimentario, como condición indispensable para el Refuerzo Escolar, en las IIEE que reciben el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA (PNAEQW). La IE se organizará con las familias de los y las estudiantes atendidos con Refuerzo Escolar para la preparación de los alimentos y que estos sean accesibles antes de iniciar la jornada respectiva. Mientras dure la emergencia sanitaria no </p>	<p>Establecimiento de coordinaciones: Las IIEE gestionan con las familias, la comunidad y/o las instituciones o autoridades locales para el retorno seguro de los estudiantes a sus hogares una vez concluida la jornada respectiva.</p>

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	---

	se preparan los alimentos en las IIEE.	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia

7.1.1.2 Implementación pedagógica de la estrategia

La propuesta formativa de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar se desarrolla en función de competencias relacionadas a las áreas de Matemática y Comunicación, así como el soporte socioemocional de manera transversal.

Los y las estudiantes de segundo a sexto grado del nivel de Educación Primaria de IIEE públicas a nivel nacional (polidocente, multigrado y EIB) recibirán la referida estrategia para atender las necesidades de aprendizajes con relación a algunas competencias de las áreas de Comunicación y Matemática, y aspectos de soporte socioemocional, señaladas en la presente norma.

Los y las estudiantes de segundo y cuarto grado de las IIEE seleccionadas de ámbito rural y del modelo intercultural bilingüe serán atendidos por un/una docente, fuera del horario regular, para promover el avance en el desarrollo en sus aprendizajes.

Los/las docentes de aula de las IIEE, al inicio de la implementación de la estrategia, aplican el Kit de evaluación diagnóstica y, al cierre del año escolar, la evaluación de salida.

El/la docente y asesor/a pedagógico/a de Refuerzo Escolar recibirán los protocolos para la implementación en la gestión de la estrategia de Refuerzo Escolar.

Las IIEE que son parte de la muestra para el módulo de SIAGIE, registran la información sobre la evaluación diagnóstica y de salida en el SIAGIE u en otro sistema que se propondrá en el protocolo.

a. Etapas para la implementación pedagógica de RE

Para la implementación pedagógica de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las IIEE es necesario desarrollar las siguientes etapas:

a.1 Etapa de Diagnóstico

- Primer momento: Identificación de necesidades de aprendizaje y selección de estudiantes que participan de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.**

Para iniciar la estrategia de Refuerzo Escolar, cada docente de aula aplica la evaluación diagnóstica, con la finalidad de identificar las fortalezas y necesidades de aprendizaje de sus estudiantes, para atenderlos en el marco de la atención de la diversidad. Para el caso de

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	--

las IIEE multigrado y EIB seleccionadas, se aplicarán instrumentos propios elaborados por el Minedu, a fin de atender a los y las estudiantes que requieran un apoyo específico para el desarrollo de sus competencias en Comunicación y Matemática, teniendo en cuenta la diversidad de contextos y las necesidades de las IIEE EIB.

Los resultados de la evaluación de los y las estudiantes de las IIEE seleccionadas para la muestra, se registran en el SIAGIE u otro sistema que se propondrá en el protocolo. Los mismos servirán como línea de base.

- **Segundo momento: Organización de los estudiantes, horarios a ser atendidos.**

Considerando los resultados de la evaluación diagnóstica, los/las docentes de aula conformarán grupos para la atención diferenciada contemplando la diversidad de estudiantes para el desarrollo de las actividades y el uso de los recursos. Promoviendo que desarrollen un aprendizaje colaborativo y cooperativo; de tal manera, que se puedan identificar liderazgos, y se promuevan los intercambios que contribuyan a fortalecer la autoestima de cada uno de los y las estudiantes.

Para ello, el/la docente de aula ha identificado a los y las estudiantes con mayores necesidades de aprendizaje y particularidades (procedencia, la dinámica de la comunidad, la dinámica del servicio educativo en el caso de los MSE, entre otros). Además, organiza los momentos en los que se brinda una atención diferenciada a los y las estudiantes, con el fin de que tenga mayor atención en cuanto a la enseñanza, aprendizaje, uso de recursos y materiales y otros que contribuyan a que el/la estudiante logre los niveles esperados en ciclo y/o grado.

- **Tercer momento: Comunicación con las familias o apoderados.**

El/la directora/a de la IE, o quien haga sus veces, convoca a reuniones de información a las familias o apoderados para comunicar el desarrollo de la estrategia de Refuerzo Escolar, su propósito, la participación y organización de los y las estudiantes, así como sus horarios. Además, genera compromisos sobre la mejora de los aprendizajes de sus hijos/as, de acuerdo al protocolo establecido.

a.2 Etapa de Desarrollo

- **Análisis de resultados y proyección de metas de aprendizaje**

El/la docente de aula implementa la estrategia de Refuerzo Escolar a través del desarrollo de las actividades de aprendizaje, haciendo uso de diversos recursos y materiales, tales como: fichas, sesiones y otros, teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje identificadas para sus estudiantes.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
--	--

El/la docente de aula elabora un planificador para los y las estudiantes, considerando el nivel de desarrollo alcanzado en las competencias del ciclo y/o anteriores a este, identificadas en el diagnóstico, donde se proyecten las metas de aprendizaje de cada estudiante en un periodo de tiempo determinado (bimestre o trimestre).

- **Desarrollo de las actividades de aprendizaje**

Las actividades de aprendizaje de Refuerzo Escolar responden a las competencias de Comunicación y/o Matemática, lo que servirá para atender las necesidades de aprendizaje identificadas en las diversas evaluaciones.

De manera transversal, se desarrollan actividades referidas al aspecto socioemocional, que permitan que los y las estudiantes se sientan seguros y motivados para aprender según lo contemplado en el protocolo.

La estrategia de Refuerzo Escolar implementa la evaluación formativa, que se realiza durante el desarrollo de las actividades de aprendizaje y a través de diversas actividades que generan evidencias en las que se observa el nivel de desarrollo de las competencias. Esto permite identificar los avances, tomar decisiones oportunas y plantear nuevos retos de aprendizaje y enseñanza, para la mejora continua.

El/la docente de aula brinda una atención diferenciada en el proceso de desarrollo de actividades, a partir de las necesidades identificadas y de las metas de aprendizaje establecidas con el/la estudiante. De acuerdo con la información diagnóstica del/de la estudiante, selecciona o adecúa las guías de orientación y las fichas de aprendizaje, para brindar a cada uno/a lo que requiere, a fin de contribuir con el desarrollo de sus competencias.

- **Reuniones con las familias y/o apoderados**

Son reuniones mensuales para informar sobre el avance del aprendizaje de los y las estudiantes, teniendo en cuenta las evaluaciones diagnósticas y de proceso, así como las necesidades identificadas en sus hijos/as en el desarrollo de las actividades previstas en el Refuerzo Escolar, incluye acciones de desarrollo socioemocional. Se consideran los procesos planteados en el protocolo del/de la docente.

a.3 Etapa de Cierre

En esta etapa se aplica la evaluación de salida a los y las estudiantes. Esta evaluación permite conocer los avances en relación a los resultados de la evaluación diagnóstica, asimismo,

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo <p>“Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes”.</p>
---	--

identificar a aquellos estudiantes que necesitan continuar recibiendo el Refuerzo Escolar.

Los resultados obtenidos como producto de la evaluación de salida serán parte de la información brindada a los padres de familia, docentes y director/a de la Institución Educativa.

Para las IIEE pertenecientes a la muestra, se consignan los resultados en el registro sobre refuerzo escolar en el SIAGIE u otro sistema que se propondrá en el protocolo.

7.1.2 Acciones de soporte

- **Articulación con el equipo técnico local**

Se establecen acciones que favorezcan el diálogo y comunicación periódicas, reuniones mensuales, para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la distribución de recursos y materiales educativos, espacios para el aprendizaje con condiciones de bioseguridad, programas de alimentación, entre otros, así como, coordinaciones para hacer el monitoreo, seguimiento y evaluación de los objetivos y metas trazadas en el Plan de Refuerzo Escolar, a nivel de la UGEL y en coordinación con la DRE.

- **Monitoreo, seguimiento y evaluación de la estrategia**

Se establece el monitoreo y seguimiento de las acciones desarrolladas y los avances en los aprendizajes de los y las estudiantes.

Se usarán diversos instrumentos para recoger información sobre el proceso de implementación, los avances y los resultados del Refuerzo Escolar. Estos instrumentos serán elaborados por el/la docente de aula, el/la docente de Refuerzo Escolar, con las orientaciones del asesor/a pedagógico/a de Refuerzo Escolar, o el que cumpla su rol, el personal directivo y/o el especialista de la UGEL.

7.2 NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Todas las IIEE del nivel de Educación Secundaria implementan la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente norma, así como las que emitan las DRE/UGEL. Para el desarrollo de estas acciones, las IIEE deben articular con las familias, la comunidad y aliados estratégicos.

7.2.1 Acciones de implementación

Consideraciones para la implementación de la estrategia

- **Brindar asesoría a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada para la previsión, organización e implementación del Refuerzo Escolar**

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	--

El Minedu, mediante los gestores regionales de Refuerzo Escolar de Comunicación y Matemática, acompaña y asesora las gestiones de las IGED para la previsión, organización e implementación de la estrategia en los diferentes tipos y modelos de servicio educativo del nivel de Educación Secundaria.

- **Elaboración del Plan de Refuerzo Escolar (DRE, UGEL e IIEE)**

El equipo técnico regional y cada equipo técnico local elaboran sus planes de Refuerzo Escolar, los cuales consideran acciones para la implementación de las horas de refuerzo en las IIEE, la asistencia técnica, monitoreo, fortalecimiento de capacidades relacionadas a las competencias matemáticas y comunicativas, y la evaluación.

A nivel de las IIEE, el Comité de Gestión Pedagógica es responsable de definir las actividades del PAT respecto al Refuerzo Escolar, con el fin de garantizar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la estrategia y desarrollar acciones de monitoreo y seguimiento.

- **Coordinaciones con las IGED para reconocer condiciones de inicio de la estrategia**

Los Gestores Regionales del Refuerzo Escolar coordinan con sus equipos técnicos regionales y equipos técnicos locales, con la finalidad de obtener información y realizar las gestiones para reconocer las condiciones de inicio de la estrategia en territorio.

7.2.1.1 Implementación de la gestión de la estrategia

Las IIEE del nivel de Educación Secundaria a nivel nacional, considerando las escuelas con los modelos de servicios educativos rurales y las de EIB, garantizan las condiciones que favorezcan el desarrollo de la estrategia (organización, recursos, ambientes), así como la coordinación permanente en relación con los avances y aspectos a mejorar de los y las estudiantes que participan en el Refuerzo Escolar.

Para ello, en las IIEE, será el/la docente del área de Matemática y Comunicación quien asuma el Refuerzo Escolar, las cuales se entienden como aquellas actividades realizadas con una duración semanal de cuatro (4) horas, considerando la jornada laboral del/de la docente, en dos escenarios (dos (2) horas para cada escenario).

El primer escenario se da dentro del horario previsto por las IIEE en las áreas de Matemática y Comunicación (una (1) hora para cada área); en el segundo escenario, las actividades de Refuerzo Escolar se desarrollan en el horario docente dispuesto para la atención a los y las estudiantes (una (1) hora en las áreas de Matemática y Comunicación), en el grado respectivo. La organización del horario de Refuerzo Escolar para cada semana es flexible, y se establece por acuerdo entre los docentes, PPFF y estudiantes.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	---

Cada IE genera las condiciones necesarias para la implementación de la estrategia RE, asegurando los siguientes procesos: la evaluación (diagnóstica, procesos y salida), organizar el PAT considerando las metas planteadas en el Refuerzo Escolar, la conformación de los grupos de estudiantes y la comunicación a las familias respecto al Refuerzo Escolar.

Para el nivel de Educación Secundaria, se facilitarán materiales educativos en versión digital a todas las IIEE de este nivel.

Respecto al material concreto y material impreso, en el nivel de Educación Secundaria se otorgará a las IIEE focalizadas en cada región, del primer al tercer grado de Educación Secundaria que participen en la evaluación de la estrategia, para el desarrollo de las competencias matemáticas. Los criterios considerados para la determinación de estas IIEE son los siguientes:

- IIEE del nivel de Educación Secundaria de gestión pública.
- IIEE ubicadas en los quintiles de pobreza del 1 al 3, excepcionalmente se considerará los quintiles 4 y/o 5 en las regiones de Lima Metropolitana, Ica, Tacna, Tumbes, Callao, Moquegua, Madre de Dios y Ucayali; se incluye a las IIEE ubicadas.
- IIEE que se encuentran con mayor porcentaje entre "inicio" y "proceso" en los resultados de logros de aprendizaje de la ECE.
- En el caso de las IIEE EIB, además se considera aquellas que presenten lenguas originarias mayoritarias según el Registro Nacional de IIEE que brindan el servicio EIB.

7.2.1.2 Implementación pedagógica de RE

La propuesta formativa de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar se desarrolla en función de las competencias relacionadas a las áreas de Matemática y Comunicación, así como del soporte socioemocional de manera transversal.

Los y las estudiantes del primer al quinto grado del nivel de Educación Secundaria de las IIEE públicas a nivel nacional recibirán la estrategia de Refuerzo Escolar considerando las escuelas con los modelos de servicios educativos rurales y las de EIB, para atender las necesidades de aprendizajes con relación a las competencias de Comunicación y Matemática, señaladas en la presente norma. Los/las docentes de aula de las IIEE, al inicio de la implementación de la estrategia, aplican el Kit de evaluación diagnóstica y, al cierre del año escolar, la evaluación de salida.

El/la docente y asesor/a pedagógico/a de Refuerzo Escolar recibirán las orientaciones para la implementación de la gestión de la estrategia de Refuerzo Escolar. Las IIEE, que son parte de la muestra para el módulo de SIAGIE, registran la información en el SIAGIE u otro sistema que se propondrá en las orientaciones, sobre la evaluación diagnóstica y de salida.

a. Etapa de reconocimiento de necesidades de aprendizaje para el Refuerzo Escolar

Firmado digitalmente por:
ESTRADA VARGAS DE DE LA TORRE Cecilia Yvonne FAU
 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/04/2022 13:08:47-0500

Firmado digitalmente por:
ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/04/2022 16:17:47-0500

Firmado digitalmente por:
MEDINA WARTHON Tito FAU
 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/04/2022 17:09:25-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	---

a.1 Desarrollo y sistematización de la Evaluación diagnóstica

- En las IIEE, el equipo directivo, el/la asesor/a pedagógico/a de Refuerzo Escolar y docentes coordinan con los PPFF y estudiantes para el desarrollo de la evaluación diagnóstica.
- Las IIEE sistematizan los resultados de la evaluación diagnóstica; identifican las necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes, así como el nivel de desarrollo de sus competencias en Comunicación y Matemática.
- Una vez sistematizada la información, el/la director/a, el personal directivo, asesor/a pedagógico/a y docentes de la IE desarrollan una jornada pedagógica para el reconocimiento de metas y compromisos a nivel institucional.
- El equipo de gestores regionales de Refuerzo Escolar facilita a las DRE y UGEL, recursos y orientaciones para la consolidación y sistematización de información diagnóstica de las IIEE de su jurisdicción.
- El equipo técnico regional y equipo técnico local organizan y cuentan con resultados respecto al desarrollo de la evaluación diagnóstica en las IIEE del nivel de Educación Secundaria.

a.2 Organización de las actividades del docente para el Refuerzo Escolar

- Identifica, a partir de la evaluación diagnóstica, las necesidades de aprendizaje del/de la estudiante relacionadas a las competencias de Comunicación y Matemática.
- Selecciona y organiza las actividades de refuerzo que se brinda desde el Minedu.
- Planifica el desarrollo de las sesiones de refuerzo para cada semana.

a.3 Desarrollo de una Jornada Pedagógica para el reconocimiento de metas y compromisos a nivel institucional

- En las IIEE, el Comité de Gestión Pedagógica, asesor/a pedagógico/a y docentes de Matemática y Comunicación, en jornada de trabajo colegiado: analizan los resultados de la evaluación diagnóstica; y, se realizan gestiones de acuerdo a lo establecido en el número 6.1 de la presente norma.
- La IE comunica a la UGEL los resultados de la evaluación diagnóstica, las metas, así como, el conjunto de actividades desarrolladas por el/la docente, reflexionada de manera colegiada. Esta información es sistematizada e incluida en el Plan de Refuerzo Escolar de la UGEL, por su respectivo equipo técnico local.
- El equipo de Gestores Regionales del Refuerzo Escolar acompaña al equipo técnico regional y el equipo técnico local en la actualización de los planes de Refuerzo Escolar. Asimismo, facilita recursos, orientaciones y fortalece las capacidades de los especialistas para las acciones de trabajo pedagógico con los y las docentes.

b. Etapa de acompañamiento y desarrollo del Refuerzo Escolar

- **Desarrollo de las jornadas pedagógicas:** son acciones de apoyo, orientación y formación implementadas por el equipo técnico regional, equipos técnicos locales, o por los especialistas de DRE y UGEL, en el marco de sus planes de

Firmado digitalmente por:
ESTRADA VARGAS DE DE LA TORRE Cecilia Yvonne FAU
 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/04/2022 13:08:58-0500

Firmado digitalmente por:
ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/04/2022 16:17:59-0500

24
 Firmado digitalmente por:
MEDINA WARTHON Tito FAU
 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/04/2022 17:09:37-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	---

Refuerzo Escolar, y asistidas por el/la Gestor/a Regional del Refuerzo Escolar para la estrategia; tienen como fin fortalecer las competencias del personal directivo y asesores/as pedagógicos de refuerzo escolar de las áreas de Matemática y Comunicación vinculados a la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar.

- **Grupos de Inter Aprendizaje (GIA):** son acciones formativas lideradas por el Asesor Pedagógico del Refuerzo Escolar que se desarrollan de manera grupal entre docentes, y que pueden partir de una buena experiencia pedagógica sobre la cual se reflexiona y fortalecen capacidades. Estas pueden ser acompañadas por los miembros del equipo técnico regional, equipos técnicos locales y Comité de Gestión Pedagógica. Asimismo, puede ser asistido por los/las Gestores/as Regionales de Refuerzo Escolar de la estrategia.
- **Visitas de acompañamiento y monitoreo al Refuerzo Escolar:** son acciones que realizan los Comités de Gestión Pedagógica, o del personal directivo de las IIEE, o el grupo de Asesores Pedagógicos del Refuerzo Escolar a los y las docentes de Matemática y Comunicación en las horas destinadas al Refuerzo Escolar. Estas acciones son parte de las actividades previstas en el PAT. Tienen como propósito retroalimentar y fortalecer las prácticas pedagógicas de los y las docentes para el desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas de Comunicación y Matemática. Para las acciones de monitoreo pueden participar los/las especialistas de las DRE, UGEL y los/las Gestores/as Regionales del Refuerzo Escolar.
- **Desarrollo de las jornadas de trabajo colegiado para el Refuerzo Escolar:** son acciones formativas y de gestión desde un enfoque reflexivo, lideradas por el personal directivo, el Comité de Gestión Pedagógica o por los/las Asesores/as Pedagógicos del Refuerzo Escolar con participación de los y las docentes involucrados/as en la estrategia del Refuerzo Escolar. Se realiza principalmente con la finalidad de evaluar la gestión y reconocer los progresos respecto a las metas planteadas en el PAT. Por otro lado, promueve la reflexión y compromisos respecto a las prácticas pedagógicas y didácticas en los y las docentes a fin de lograr las metas establecidas.
- **Aplicación de las sesiones del Refuerzo Escolar:** es el escenario donde el estudiante, a partir de actividades de indagación, resolución, o de lectura llega a desarrollar nociones, estrategias, niveles de comprensión, y reflexión. En este escenario el/la estudiante participa en acciones de retroalimentación con su par o con el/la docente, desarrolla trabajos colaborativos, o de estudio independiente. Asimismo, puede ser un escenario donde el/la estudiante usa aquellos aprendizajes que ha ido desarrollando en un periodo.
- **Desarrollo de la carpeta de Refuerzo Escolar:** los y las estudiantes desarrollan las actividades de sus carpetas de Refuerzo Escolar en el horario previsto; estas producciones las organizan en un portafolio físico o digital, el cual será una herramienta formativa que el/la docente y estudiante emplearán para la valorar y reflexionar sobre los progresos de aprendizaje.
- **Acciones de evaluación diagnóstica del avance de los estudiantes:** según lo expresado en las "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	---

semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU y modificatorias, para el año 2022 se hace necesario prestar especial atención al proceso de evaluación diagnóstica al inicio y durante todo el año escolar, a fin de identificar necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes; en ese sentido, acompañado con las acciones del desarrollo de la carpeta de Refuerzo Escolar, el/la docente del área realizará acciones de evaluación diagnóstica con el fin de reconocer los progresos del/ de la estudiante y brindarles retroalimentación.

c. Etapa de cierre

c.1 Desarrollo y sistematización de la evaluación de salida para el reconocimiento de logros de aprendizajes en el año

- En las IIEE, el equipo directivo y docentes coordinan con los PPFF y estudiantes para el desarrollo de la evaluación.
- Las IIEE sistematizan los resultados de la evaluación y reconocen los progresos de aprendizaje de los y las estudiantes en las áreas de Comunicación y Matemática.
- Una vez sistematizada la información, el equipo directivo, Asesores/as Pedagógicos y docentes de la IE, reconocen el resultado y conclusiones del desarrollo de actividades del PAT referido al Refuerzo Escolar en el año. Esta información es facilitada a las UGEL y DRE.
- Los/las Gestores/as Regionales del Refuerzo Escolar facilitan recursos y orientaciones para gestionar los resultados y conclusiones del desarrollo de los planes de Refuerzo Escolar en diversas instancias.

c.2 Espacio de reflexión con los y las estudiantes respecto a los aprendizajes en el Refuerzo Escolar

- El/la docente reconoce las producciones más relevantes desarrolladas por los y las estudiantes en sus portafolios.
- El/ la docente promueve el análisis y la reflexión del/de la estudiante sobre sus avances y dificultades a partir de las evidencias mostradas en el portafolio.
- Como resultado de la reflexión, el/la estudiante asume compromisos de mejora.

c.3 La Jornada de Reflexión respecto a los progresos de los aprendizajes de los y las estudiantes

- El Comité de Gestión Pedagógica, los/las Asesores/as Pedagógicos del Refuerzo Escolar y los/las docentes de Refuerzo Escolar analizan de manera colegiada los resultados de la evaluación de los y las estudiantes en razón a las metas y actividades del PAT.
- Identifican las buenas prácticas a partir de los progresos de los estudiantes.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	--

- Plantea metas concretas sobre los avances de los aprendizajes de los y las estudiantes e innovación de la práctica pedagógica.

c.4 Documentación de la estrategia del Refuerzo Escolar a nivel de las DRE y UGEL

Los equipos técnicos regionales coordinan con los equipos técnicos locales, para sistematizar y documentar la estrategia desarrollada; para ello, los/las Asesores/as pedagógicos/as de Refuerzo Escolar brindan las orientaciones del caso.

c.5 Coordinaciones con las IGED para reconocer la finalización de la estrategia

Los/las Gestores/as Regionales del Refuerzo Escolar coordinan con sus equipos técnicos Regionales y equipos técnicos locales, con la finalidad de obtener información de los aprendizajes logrados por los y las estudiantes, así como realiza las gestiones para reconocer las condiciones de salida de la estrategia en el territorio.

7.2.2 Acciones de soporte

- **Asesores Pedagógicos de Refuerzo Escolar en comunicaciones con el comité regional**

El equipo técnico Regional, en coordinación con los/las **Gestores/as Regionales del Refuerzo Escolar** participan en reuniones periódicas, relacionadas a las acciones de implementación, seguimiento, monitoreo, fortalecimiento de capacidades pedagógicas y didácticas, según lo previsto en el Plan de Refuerzo Escolar a nivel de las DRE y UGEL.

- **Monitoreo, seguimiento y evaluación a la estrategia**

El Minedu desarrollará una evaluación de inicio y finalización de la estrategia de Refuerzo Escolar con la finalidad de reconocer los resultados de la implementación de la estrategia en la región. Para su ejecución, los/las **Gestores/as Regionales del Refuerzo Escolar** coordinarán con el equipo técnico regional la facilidad de las condiciones y los espacios para obtener información confiable, oportuna y objetiva.

Por otro lado, desde las acciones de los/las **Gestores/as Regionales de Refuerzo Escolar** se tiene previsto acompañar, monitorear, hacer seguimiento y asistir a los integrantes del equipo técnico regional y a los equipos técnicos locales involucrados en el Refuerzo Escolar, para las acciones acompañamiento, monitoreo y el fortalecimiento de capacidades pedagógicas y didácticas a las IIIE, de acuerdo a los planes de Refuerzo Escolar a nivel de la DRE y UGEL.

8. RESPONSABILIDADES

8.1. Responsabilidades del Minedu

Firmado digitalmente por:
ESTRADA VARGAS DE DE LA TORRE Cecilia Yvonne FAU
 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/04/2022 13:09:32-0500

Firmado digitalmente por:
ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/04/2022 16:18:50-0500

27
 Firmado digitalmente por:
MEDINA WARTHON Tito FAU
 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/04/2022 17:10:22-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
---	---

- Brindar asesoría pedagógica y orientaciones necesarias a las IGED para la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar.
- Conformar un equipo técnico nacional que brinde asesoría de Refuerzo Escolar al Gestor/a Regional, el equipo técnico regional y equipo técnico local, para los niveles de Educación Primaria y Secundaria.
- Sistematizar la información remitida por las DRE, respecto a la documentación del Refuerzo Escolar, de acuerdo al tipo de prestación de servicio educativo.
- Focalizar las instituciones educativas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria que contarán con materiales educativos concretos que contribuirán a la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar, en coordinación con las DRE o la que haga sus veces.
- Planificar, conducir, monitorear y evaluar la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, en coordinación con la IGED.
- Seleccionar y elaborar materiales y recursos pedagógicos para la implementación de la estrategia.

Las acciones derivadas de estas responsabilidades serán coordinadas con las direcciones competentes del Minedu, según corresponda.

8.2. Responsabilidades de la DRE

- Seleccionar y contratar a los/las Gestores/as Regionales del Refuerzo Escolar.
- Conformar el equipo técnico regional para la implementación del Refuerzo Escolar en el ámbito de su jurisdicción.
- Reportar información al Minedu sobre el proceso de implementación del Refuerzo Escolar.
- Incorporar en su planificación las acciones vinculadas a la estrategia de Refuerzo Escolar.
- Conducir, monitorear y evaluar la implementación de dicha estrategia por las UGEL de su jurisdicción.
- Brindar asesoría al equipo técnico local del nivel que atiende, en los ámbitos urbano y rural; así como el modelo intercultural bilingüe para la implementación del presente documento normativo.
- Promocionar y difundir las buenas prácticas e innovaciones implementadas en la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.
- Reconocer la participación de los que ejercen el rol de asesor/a pedagógico/a en la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar, en aquellas IIEE del ámbito urbano de los niveles de Educación Primaria y Secundaria; así como, en el ámbito rural y el modelo intercultural bilingüe de nivel primaria (no seleccionados) y secundaria.
- Contratar servicios de impresión y/o adquisición de materiales y recursos educativos para la estrategia.

8.3. Responsabilidades de la UGEL

- Reportar información a la DRE sobre el proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo <p>“Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes”.</p>
---	--

- Incorporar en su planificación las acciones vinculadas a la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación, en el ámbito de su competencia y jurisdicción.
- Desarrollar el proceso de selección y contratación del personal de asesores/as pedagógicos/as de refuerzo escolar para IIEE seleccionadas, de acuerdo a los lineamientos y perfiles establecidos por el Minedu.
- Realizar el proceso de identificación de los y las docentes de las IIEE seleccionadas multigrado y EIB que serán los responsables del desarrollo de las acciones de Refuerzo Escolar en la IE.
- Brindar asesorías a las IIEE de su jurisdicción para el planteamiento de metas, estrategias y actividades en el PAT.
- Promocionar, difundir e identificar las buenas prácticas e innovaciones implementadas en la estrategia de Refuerzo Escolar.
- Planificar, conducir, monitorear, evaluar y hacer el seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las IIEE de su jurisdicción.
- Contratar servicios de impresión y/o adquisición de materiales y recursos educativos para la estrategia, según corresponda.
- Distribuir los materiales y recursos educativos a las IIEE.

8.4. Responsabilidades de la IE

- Realizar las coordinaciones para asegurar las condiciones de alimentación y seguridad para el traslado de los y las estudiantes del nivel de Educación Primaria de ámbito rural y el modelo intercultural bilingüe que participan en la estrategia de Refuerzo Escolar, promoviendo alianzas con las autoridades locales, comunales u organizaciones existentes en el ámbito local.
- Implementar las disposiciones para la prevención y la reducción de la transmisión de la Covid-19 durante la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.
- Reportar información a la UGEL de su jurisdicción sobre el proceso de implementación de Refuerzo Escolar.
- Asegurar la participación de los y las estudiantes en la estrategia de Refuerzo Escolar.
- Determinar las actividades asociadas a la implementación, monitoreo y evaluación del Refuerzo Escolar, e incluir dichas actividades en su PAT.
- Garantizar que el/la docente participe en las acciones de planificación, implementación y evaluación de Refuerzo Escolar.
- Adaptar los materiales educativos de Refuerzo Escolar para atender las necesidades de los y las estudiantes.
- Promover la participación de la familia y comunidad en la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar.

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1.** Cualquier aspecto no previsto o establecido en el presente documento normativo, será evaluado y resuelto por cada dirección pedagógica conforme al ámbito de sus competencias con la finalidad de una adecuada implementación del presente documento normativo.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del documento normativo "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".
--	---

- 9.2.** Las direcciones del Minedu que implementan diferentes estrategias, a través de las IGED, y que su intervención contempla una misma IE, deben coordinar una implementación articulada y complementaria, de acuerdo al propósito de sus estrategias, a fin de garantizar la atención de los y las estudiantes y contribuir al desarrollo de sus competencias.

Firmado digitalmente por:
ESTRADA VARGAS DE DE LA TORRE Cecilia Yvonne FAU
 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/04/2022 13:10:05-0500

Firmado digitalmente por:
ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/04/2022 16:19:26-0500

Firmado digitalmente por:
MEDINA WARTHON Tito FAU
 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/04/2022 17:11:05-0500